

DEHNOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DEHNOS S.A. s/Designación de Autoridades" Expte. Nº 1413 Fº 29 Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber, que por Asamblea Unánime del 11 de Octubre de 2012, resultaron electos directores por el plazo estatutario de tres ejercicios; realizándose en la referida Asamblea la distribución de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares Presidente: Elvio Guido Dellara, de apellido materno Giménez, argentino, D.N.I. 13.055.840, C.U.I.T. 20-13055840-3, nacido el 16 de Marzo de 1.959, de 53 años de edad, casado, empresario, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 4741 de la ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Rodolfo Arturo Dellara, de apellido materno Giménez, argentino, D.N.I. 12.376.876, C.U.I.T. 20-12376876-1, nacido el 22 de Enero de 1.957, de 55 años de edad, casado, empresario, domiciliado en calle Estanislao Zeballos Nº 292 de la ciudad de Santa Fe; y Directores Suplentes: Sra. Esmeralda Schuck de Dellara, de apellido materno Suculini, argentina, D.N.I. 14.570.911, C.U.I.T. 27-14570911-9, nacida el 27 de Enero de 1961, de 51 años de edad, casada, ocupación ama de casa, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 4741 de la ciudad de Santa Fe; y Sra. Delia Inés Brondino de Dellara, de apellido materno Minotti, argentina, D.N.I. 13.055.829, C.U.I.T. 27-13055829-7, nacida el 1º de Julio de 1959, de 53 años de edad, casada, domiciliada en calle Estanislao Zeballos Nº 292 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 8 Noviembre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 69,30 184900 Nov. 20

SANTA FE BEEF S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados Expediente Nº 1457, Folio Nº 31, Año 2012, SANTA FE BEEF S.R.L. s/Desig. de Gerente - Modificación art. 5º, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber lo siguiente:

1) Por Acta Nº 5 de fecha 1º de Octubre de 2012 y Acta Nº 6 de fecha 18 de Octubre de 2012, los Señores Alejandro Ramseyer D.N.I. 23.651.049, Betina Andrea Gallo D.N.I. 23.738.325, Gonzalo Andrés Ramseyer D.N.I. 31.058.65, Gastón Diego Ramseyer D.N.I. 29.722.134 y Ailén María Ramseyer D.N.I. 34.821.110; socios de SANTA FE BEEF S.R.L., aceptan la designación del socio Gastón Diego Ramseyer al cargo de Gerente quedando la administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de la Sra. Betina Andrea Gallo y del Sr. Gastón Diego Ramseyer en forma indistinta modificándose en consecuencia la cláusula quinta. Santa Fe, 12/11/12. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 184998 Nov. 20

TOBALDO CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TOBALDO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Cesión de Cuotas mod. art. 5to (Administ)" Expediente Nº 214, Folio Nº 461, Año 2012 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber que se ha resuelto la modificación del contrato social de TOBALDO CONSTRUCCIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a lo siguiente: por instrumento privado de fecha 18 de Febrero de 2012 el Sr. Víctor Alberto Domínguez D.N.I. 26.276.926 cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Tobaldo Construcciones S.R.L. (200 cuotas) a favor de la Sra. Teresa del Carmen Bichatti, de 74 años de edad, viuda, argentina, D.N.I. 3.957.893, cuit 27-03957893-5, de profesión comerciante, domiciliada en calle Sarmiento 3751 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: (200 cuotas) 50% a favor Teresa del Carmen Bichatti y (200 cuotas) 50% a favor de Cristian Ariel Javier Tobaldo del total del Capital Social, modificándose en consecuencia la cláusula quinta. Don Víctor Alberto Domínguez renuncia al cargo de Gerente revistiendo el carácter de Socio Gerente la Sra. Teresa del Carmen Bichatti en forma conjunta e indistinta con el Sr. Cristian Ariel Javier Tobaldo. Santa Fe, 30 de Octubre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

EMPRESA DE SERVICIOS

DEL LITORAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "EMPRESA DE SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L. s/Incorporación cláusula 16° Expediente N° 627, Folio N° 477, Año 2012 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber que se ha resuelto la modificación del contrato social de EMPRESA DE SERVICIOS DEL LITORAL Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a lo siguiente:

Décimo Sexto: Los socios se comprometen, según lo previsto en el art. 50 de la ley 19550, a efectuar las siguientes "Prestaciones Accesorias":

1.1 Los socios se obligan a aportar a la sociedades conocimientos y experiencia de naturaleza técnica, comercial, administrativa y financiera, en particular para el cumplimiento del objeto.

1.2 En especial, se aportan los antecedentes de servicios prestados por el socio Domínguez Víctor Alberto, conformándose esta sociedad como continuadora del mismo a los efectos de su incorporación al Registro de Proveedores de la ciudad de Santa Fe, al de la Provincia de Santa Fe y al Registro de proveedores de la Nación.

1.3 Este compromiso tendrá vigencia hasta que la sociedad gestione y obtenga su propia inscripción, habilitación y calificación en los Registros antes citados.

1.4 Los socios por las prestaciones antes indicadas no percibirán retribución alguna.

1.5 En caso de incumplimiento por parte de los señores socios de las prestaciones accesorias pactadas deberán indemnizar a la sociedad con un aporte equivalente al 25% del capital en efectivo que cada socio aporta para la constitución de la sociedad.

Santa Fe, 30 de Octubre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

RIO MARKET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RIO MARKET S.R.L. s/prorroga, cesión de cuotas, Mod Art. 2 y 4" Expte. N° 1061 Fº 16 Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber por un día, que en fecha 10/06/12, se ha convenido por reunión de socios la cesión de cuotas societarias y la modificación de la cláusula segunda según el siguiente edicto:

Primero: Eduardo José Ferri, vende, cede y transfiere a favor de Francisco Agustín Diburzi, D.N.I. 24.827.215, CUIL 20-34827215-3, el 5% de sus cuotas societarias.

Segundo: El socio cedente se separa totalmente de los derechos que tiene sobre las cuotas transferidas.

Tercero: habiéndose operado el vencimiento del plazo societario se decide ampliar el mismo.

Cuarta: se procede a la modificación de las cláusulas segunda y cuarta.

Artículo 2: Duración: El termino de duración de la sociedad será de veinte (20) años

Artículo 4: Capital Social: El capital societario se establece en la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000), el cual se dividirá en Dos Mil

cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una: totalmente suscriptas en la proporción que sigue: el Sr. Daniel Raúl Martinelli, un mil seiscientas cuotas de valor nominal Diez (\$ 10) por la suma de Pesos Dieciséis mil (\$ 16.000), el Sr. Eduardo José Ferri, trescientas cuotas de valor nominal Diez (\$ 10) por la suma de pesos Tres Mil (\$ 3.000) y el un mil (\$ 1.000). Santa Fe, 12 de Noviembre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 166,32 185004 Nov. 20 Nov. 21

AGROACCION S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso (Juez), secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, dentro de los autos caratulados: "OF. N° 3349 en autos: CASASCO L. GRACIELA s/Suc. Expte. N° 629/09 (Juzg. C. y C. 2da. Nom.) s/Transf. De Cuota", (Expte. N° 801/12). Por decreto de fecha 28 de Septiembre de 2012 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados: que se ha dado inicio a la gestión de inscripción del Oficio n° 3349, que fuera librado en fecha 12/12/11 dentro de los autos caratulados: "Casasco, Lidia Graciela s/Sucesión", Expte. n° 629/09, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, a los fines de transferir la cuota parte societaria de la causante doña Lidia Graciela Casasco, nacida en Teodelina, Pcia. de Santa Fe, el día 21 de Noviembre de 1959, fallecida en Venado Tuerto el día 09 de Marzo de 2009, de apellido materno Di Loretto, D.N.I. n° 13.658.829, divorciada, domiciliada en vida en calle Saavedra n° 456 de Venado Tuerto, Santa Fe, consistentes en cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas, de peso uno (\$ 1) de valor nominal cada una, representativas de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) del capital suscripto e integrado de "Agroacción S.R.L." (Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en Contratos, el día 10 de Diciembre de 2001 al T° I, F° 190, N° 193 y su posterior modificación inscripta también en Contratos con fecha 18 de Diciembre de 2008 al T° VI, F° 198, N° 1433) sobre un total de capital social de pesos doscientos mil (\$ 200.000). A favor de las siguientes personas: a) Federico Villanueva Casasco, D.N.I. n° 34.215.439, domiciliado en Saavedra n° 456 de Venado Tuerto, soltero, nacido el 29 de noviembre de 1988, heredero declarado, hijo; b) Victoria Villanueva Casasco, D.N.I. n° 38.450.846, domiciliada en Saavedra n° 456 de Venado Tuerto, soltera, nacida el 16 de Diciembre de 1994, heredera declarada, hija. Se hace constar que la cuota parte societaria de la causante, se transfiere en la siguiente proporción: de un total de cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas sociales de propiedad de la causante, le corresponden veintidós mil quinientas (22.500) cuotas sociales a cada uno de los herederos mencionados. Venado Tuerto, 6 de Noviembre de 2012.

\$ 231,90 184883 Nov. 20

COUNTRY LAGO S.A.

DISOLUCION

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de Ley. Se hace saber que, por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 04/10/12 se decide la disolución de la Sociedad "Country Lago S.A." y se procede al nombramiento como liquidador de la Sra. Mori Verónica, con documento de identidad N° 21.962.094, de nacionalidad Argentina, nacida el 22/11/1970, de profesión abogada, de estado civil soltera, con domicilio en Córdoba 1438 4° A, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con C.U.I.T. N° 27-21962094-8.

\$ 45 184891 Nov. 20

CH AGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del contrato: 18 de Octubre de 2012.

Regularización S.H.: María Agustina Cabanellas, D.N.I. 18.339.806, CUIT 27-18339806-2; Juan Manuel Cabanellas, D.N.I. N° 20.298.592, CUIT 20-20298592-1; Diego Ernesto Cabanellas, D.N.I. N° 22.095.671, CUIT 20-22095671-8; Javier José Cabanellas, D.N.I. N° 23.645.873, CUIT 20-23645873-4 y María Clara Cabanellas, D.N.I. 25.453.985, CUIT 27-25453985-1, socios de Cabanellas Juan Manuel, Agustina, Diego, Javier y Clara S.H., CUIT 30-68916002-2, convienen regularizar esta sociedad bajo los términos del art. 22 de la ley 19.550 en una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el nombre de "CH AGRO S.R.L."

\$ 45 184878 Nov. 20

INVERSIONES SURFING S.A.

ESTATUTO

Acto: Constitución de sociedad. Fecha: 03/05/12. Socios: Sres. Pablo Damián Giorgi, D.N.I. 28.568.063, CUIL: 20-28568063-9, argentino, de estado civil soltero, nacido el 26 de Febrero de 1981, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle San Luis N° 2054, de la localidad de Casilda, Pcia. de Santa Fe y Jorge Ornar Giorgi, D.N.I. 11.178.031, CUIT 20-11178031-6, argentino, de estado civil caso con Ana María Valentini, nacido el 7 de Marzo de 1954, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 2386 de la ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe; Denominación: "INVERSIONES SURFING SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Casilda, Pcia. de Santa Fe. Sede Social: San Luis 2054, Casilda, Pcia. de Santa Fe. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Compra, refacción y venta de inmuebles, sin intermediación entre la oferta y la demanda. Expresamente se excluye la realización de las actividades previstas en la Ley N° 13.154 de corretaje inmobiliario. Cuando la índole de las tareas y/o la reglamentación municipal, provincial o nacional lo requieran, se prevé la contratación de profesionales matriculados para el desarrollo de las actividades de refacción incluidas en el objeto social. Capital Social: \$ 120.000, representado por un mil doscientas 1200 acciones nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una. Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Organo de Administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo 3 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin llenar las vacantes que se produjeron, en el orden de su elección. Los directores en primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente si el directorio fuere plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Primer Directorio: Se fija en uno el número de directores titulares y en uno el número de suplentes, nombrándose a Pablo Damián Giorgi como director titular y a Jorge Omar Giorgi como director suplente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

\$ 75 184863 Nov. 20

LA INDUSTRIAL FERRETERA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1°) Socios: Claudio Gustavo Montenegro, nacido el 9 de marzo de 1962, argentino, DNI. N° 14.737.281, CUIL N° 20-14737281-8, de profesión comerciante, de estado civil casado con Jorgelina Marcela Marinovich, domiciliado en Bv. Urquiza 365 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe; Mario Edgardo Pereira, argentino, nacido el 16 de setiembre de 1967, comerciante, D.N.I. N° 18.467.608, CUIL N° 20-18467608-8, casado en 1° nupcias con Susana Beatriz Farias, domiciliado en Ruta 11 N° 1250, de la ciudad de Puerto General San Martín, Pcia. de Santa Fe; Bibiana Raquel Bagnasco, argentina, nacida el 31 de mayo de 1974, comerciante, DNI. N° 23.928.122, CUIL N° 27-23928122-8, viuda, domiciliada en calle Cayetano Nerbutti N° 369 de Puerto General San Martín, Pcia. de Santa Fe y Gustavo Adolfo Marinovich, argentino, nacido el 27 de julio de 1965, DNI. N° 17.052.271, CUIL N° 20-17052271-1, divorciado según sentencia N° 1875 de fecha 14/09/11 del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 12 C. C. 2° Nominación de San Lorenzo, médico, domiciliado en Bv. Urquiza 1910 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe.

2°) Fecha del Instrumento de Constitución: 3 de octubre de 2012.

3°) Denominación Social: "LA INDUSTRIAL FERRETERA S.R.L."

4°) Domicilio de la Sociedad: Rivadavia Nº 754 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe.

5°) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta por mayor y menor de artículos de ferretería, máquinas y equipos de uso industrial. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6°) Plazo de Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogado mediante acuerdos de socios.

7°) Capital Social: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) divididos en 2.000 (dos mil) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) cada una.

8°) Organo de Administración: La dirección y administración estará a cargo del socio Claudio Gustavo Montenegro.

9°) Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10°) Organización de la Representación Legal: A cargo del socio Claudio Gustavo Montenegro.

11°) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 82 184859 Nov. 20

MAE S.A.

NUEVO DOMICILIO

Se hace saber que por unanimidad del Directorio de MAE S.A., inscripta en ese Registro Público de Comercio en Estatutos, el 18 de Agosto de 1992 al T° 73, F° 4245, N° 206 y modificaciones inscriptas en ese Registro Público de Comercio en Estatutos el 21 de Octubre de 1996 al T° 77, F° 9529, N° 342 y el 06 de Enero de 1998 al T° 79, F° 121, N° 3, se ha resuelto fijar como Domicilio Social (Art. 1° de los Estatutos Sociales) el de calle Rioja 1957 1° Piso de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y a los efectos de cumplimentar el Art. 256° de la Ley 19.550 sobre fijación del Domicilio Especial, los señores Directores fijan como tal el de la sede de la sociedad.

\$ 45 184848 Nov. 20

PANIFICACION NUEVO RUMBO

S. R. L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación: PANIFICACION NUEVO RUMBO S.R.L.

Socios: Eduardo Diego Juan López, argentino, comerciante, Domicilio Ecuador 1966, Rosario, DNI. 21.415.308, 41 años, casado. Javier Antonio López, argentino, comerciante, Domicilio Perito Moreno 1451, Rosario, DNI. 22.510.684, 38 años, casado. Mariela Cecilia López, argentina, comerciante, Domicilio J. C. Paz 1005, Rosario, DNI. 26.999.986, 32 años, casada. Silvina Valeria López, argentina, comerciante, Domicilio Maza 851, Rosario, DNI. 28.524.139, 30 años, casada.

Objeto Social: a) Industrial: Fabricación de toda clase de productos de panificación y pan de sándwich en todos sus tipos; fabricación de sándwichs; b) Comerciales: Venta por mayor y menor de toda clase de productos de panificación y de sándwichs, ya sean de fabricación o adquiridos su posterior comercialización. Exportación de toda clase de productos de panificación y sándwichs. Importación de cualquier producto por y orden y cuenta de terceros. Gerente: María Rosa Giudice. Socios Gerentes: Eduardo Diego Juan López y Javier Antonio López.

\$ 45 184846 Nov. 20

PLEMETAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de Constitución: 12 de Abril de 2.005.

1) Denominación: PLEMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2) Domicilio: Liniers 1555, Rosario.

3) Socios: Gustavo César Cancellieri, argentino, D.N.I. N° 22.095.629, CUIT 20-22095629-7, con domicilio en calle Bigatti 2159 de la ciudad de Rosario, nacido el 28 de Junio de 1.971, de profesión comerciante, estado civil casado en 2° nupcias con Julieta Cárdenas y Mirta Amalia Rey, argentina, L.C. N° 4.670.943, CUIL 27-04670943-3, con domicilio en calle Pte. Roca 766 Piso 11 Dpto. B de la ciudad de Rosario, nacida el 5 de enero de 1944, de profesión comerciante, estado civil casada con Argentina Urbano Cancellieri.

Con fecha 21 de septiembre de 2.012 hemos decidido celebrar Contrato de Cesión de Cuotas y cambio de domicilio legal de Plemetal Sociedad de Responsabilidad Limitada que se encuentra inscripto en ese Registro en Contratos T° 156 F° 6658, N° 514 de fecha 12 de Abril de 2.005 y Contratos T° 158 F° 989 N° 79 de fecha 16 de enero de 2.007. Como consecuencia de esta Cesión de Cuotas y cambio de domicilio legal se modifican las cláusulas segunda, quinta y sexta del Contrato Social, de conformidad a las siguientes cláusulas:

1) Cambiar el domicilio legal de la sociedad trasladándolo de calle de calle Liniers 1555 a calle Pte. Roca 766 Piso 11 Dpto. B. ambas de la ciudad de Rosario.

2) El Sr. Gustavo César Cancellieri, Cede y Transfiere al Sr. Germán Ariel Cancellieri, argentino, D.N.I. N° 24.327.342, CUIT 20-24327342-1, con domicilio en calle Santa Fe 6724 de la ciudad de Rosario, nacido el 11 de enero de 1975, de profesión comerciante, estado civil casado en 1° nupcias con Gabriela Fernanda Molina, la cantidad de ciento ocho cuotas de capital de PLEMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la suma de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000) y la Sra. Mirtha Amalia Rey, Cede y Transfiere a la Sra. Liliana Laura Cancellieri, argentina, D.N.I. N° 25.171.869, CUIL 27-25171869-0, con domicilio en calle Pte. Roca 766 Piso 11 Dpto. B de la ciudad de Rosario, nacida el 1° de septiembre de 1976, de profesión comerciantes, estado civil casada en 1° nupcias con Cristian Emmanuel Dehner, la cantidad de doce cuotas de capital de PLEMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000).

3) El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en 120 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el Sr. Germán Ariel Cancellieri suscribe Ciento Ocho (108) cuotas, es decir, la suma de pesos Diez Mil Ochocientos (\$ 10.800) y la Sra. Liliana Laura Cancellieri suscribe Doce (12) cuotas, es decir, la suma de Pesos Mil Doscientos (\$ 1.200). El capital es integrado en su totalidad en este acto y en efectivo.

4) La administración estará a cargo del señor socio Germán Ariel Cancellieri. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social actuando en forma individual. El Socio Gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todas las Actas y Contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidas las especificadas en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 98 184983 Nov. 20

INGENIERIA METBOLICA S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber por un día que se ha constituido una Sociedad Anónima según las siguientes cláusulas:

1) Accionistas: INSTITUTO DE AGROBIOTECNOLOGIA ROSARIO S.A., con domicilio en calle Ocampo 210 bis de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, al T° 85 F° 11765 y N° 545 con Fecha 26/11/04 y su última modificación al T° 88 F° 200 N° 13 con Fecha 10/01/07 C.U.I.T. N° 33-70904119-9, representada en este acto por su Presidente, el Sr. Aimar Dimo, argentino, D.N.I. N° 16.879.598; BIOCERES S.A., con domicilio en calle Ocampo 210 bis de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al T° 83 F° 1679 N° 106 con fecha, 11/04/02 y su última modificación al T° 91 F° 15608 N° 788 con fecha 18/11/10, C.U.I.T. 30-70790709-2, representada en

este acto por su Presidente, el Sr. Marcelo Carrique, argentino, D.N.I. N° 13.211.208; Gustavo Enrique Schujman, D.N.I. 23.185.318, nacido el 16/02/1973, con domicilio en la calle 9 de Julio 769 piso 8 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado, de nacionalidad argentino y de profesión Bioquímico; Diego De Mendoza, D.N.I. 32.078.299, nacido el 10/02/1986, con domicilio en calle Montevideo 670 de la ciudad de Rosario, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14/09/12.

3) Denominación: INGENIERIA METABOLICA S.A.

4) Domicilio: Ocampo 210 bis, (2000) Rosario, Santa Fe, Argentina.

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: creación, investigación y elaboración de organismos modificados mediante técnicas avanzadas de biología sintética e ingeniería metabólica para convertir materias primas económicas en productos de alto valor biotecnológico, como así también a la comercialización, importación y/o exportación de dichos organismos y productos. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedente, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que a surgida de las leyes o de estos estatutos.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil). Representado en 12.000 (doce mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 (un) voto por acción y valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) directores titulares. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Duran en sus funciones 3 (tres) ejercicios. Composición: Presidente: Aimar Dimo, Vicepresidente: Marcelo Carrique, Director titular: Diego de Mendoza (h), Directores Suplentes: Víctor Hugo Trucco, Cintia Guillermina Castagnino, Cecilia de Mendoza.

9) Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, en caso de renuncia o impedimento del primero.

10) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre.

\$ 123 184975 Nov. 20

ASOCIADOS DON PEDRO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que, con fecha 16 de agosto de 2012, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Asociados Don Pedro S.A." resolvió aumentar el capital social en la suma de ciento treinta y ocho mil pesos (\$ 138.000) y, consecuentemente, dispuso la modificación de la cláusula respectiva, la que quedó redactada de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social se fija en Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000), representado por Mil Quinientas (1500) acciones, con un valor nominal de Cien Pesos (\$ 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y modificatorias. También, con motivo de la expiración del plazo de duración de la Sociedad, se aprobó la prórroga de la duración de la misma por veinte años más y la consiguiente modificación del artículo respectivo, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º: La sociedad se prorroga por el término de veinte (20) años, a contar desde el 20 de diciembre de 2012.

\$ 50 184977 Nov. 20

ASOCIADOS DON PEDRO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del art. 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 04 de mayo de 2011, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de Asociados Don Pedro S.A. queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Celina Trucco y Vicepresidente: María Cristina Fossaroli; Directores Suplentes: Víctor Hugo Trucco y Federico Trucco.

\$ 45 184978 Nov. 20

HECTOR VIDAL y ASOC. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 22 días de octubre de 2012, entre los Señores Héctor Roberto Vidal, argentino, Ingeniero agrónomo, nacido el 19 de mayo de 1959, D.N.I. N° 13.262.272, Cuit 20-13262272-9, casado en 1° nupcias con Liliana Edit Fischman, domiciliado en calle Las Calandrias S/N° Lote N° 13 Barrio Los Alamos, Ruta 34-Km. 4,5 Ibarlucea, Pcia. de Santa Fe y Liliana Edit Fischman, argentina, comerciante, nacida el 15 de enero de 1956, D.N.I. N° 11.704.870, Cuit 27-11704870-0, domiciliada en calle Las Calandrias S/N° Lote N° 13 Barrio Los Alamos Ruta 34-Km. 4,5 Ibarlucea, Pcia. de Santa Fe, en su carácter de únicos socios de la sociedad HECTOR VIDAL Y ASOC. S.R.L., cuyo contrato original se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Contratos al T° 153 F° 12951 N° 1385, con fecha 04/11/02; deciden de común acuerdo prorrogar, modificar el objeto social y aumentar el capital social, de la sociedad antes mencionada. Los socios de común acuerdo deciden Prorrogar la sociedad antes mencionada por el término de diez años a partir del 4 de noviembre de 2012. Es decir que su nuevo vencimiento operará el 4 de noviembre de 2022. Los socios de común acuerdo deciden suprimir del inciso d) de la Cláusula Cuarta: Objeto, del Capítulo II, del Contrato Original. Los socios de común acuerdo deciden aumentar el capital social, de la sociedad en \$ 290.000 dividido el 29.000 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Héctor Roberto Vidal 20.300 cuotas de pesos \$ 10 cada una, que representan \$ 203.000 y Liliana Edit Fischman, 8.700 cuotas de pesos \$ 10 cada una, que representan \$ 87.000. Las cuotas suscriptas en el aumento de capital por los socios, son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto en la forma legal correspondiente, también en efectivo. El capital anterior de \$ 10.000, se encuentra totalmente suscripto e integrado. Por consiguiente, la cláusula Quinta de Capital queda redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos, trescientos mil), dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Héctor Roberto Vidal 21.000 (veintiún mil) cuotas de pesos \$ 10 (diez) cada una, que representan \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil) y Liliana Edit Fischman, 9.000 (nueve mil) cuotas de pesos \$ 10 (diez) cada una, que representan \$ 90.000 (pesos noventa mil). Las cuotas suscriptas en el aumento de capital por los socios, son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto en la forma legal correspondiente, también en efectivo. Los socios de común acuerdo deciden modificar el Objeto Social, quedando la cláusula Cuarta redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra y venta, exportación, importación, consignación, distribución, mandato y representación de productos agroquímicos, semillas, fertilizantes, productos e instrumental de uso veterinario y artículos de uso agropecuario en general. B) Servicios: Prestación de servicios especializados mediante el ejercicio de la consultoría técnica o no, realizando estudios, proyectos, planes, programas, investigaciones, estudios de tareas agropecuarias. C) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos en campos propios o de terceros, cultivos, forestales y granjas, administración de campos, chacras, estancias, establecimientos rurales y otros, establecimientos de estancias para invernada, cría y reproducción de ganado, tambos y cabañas. Ante tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social." Los socios de común acuerdo deciden establecer el Domicilio Social en la Calle Las Calandrias S/N° Lote N° 13 Barrio Los Alamos Ruta 34 Km. 4,5 Ibarlucea, Pcia. de Santa Fe.

\$ 140 184964 Nov. 20

ZVICER R y S AGROPECUARIA

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha y Lugar de Prorroga de Duración; Cambio Objeto Social; Aumento de Capital: Rosario 15/10/12.

Duración: veinticinco años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de establecimientos agrícolas, propios o de terceros; sembrar, recolectar, comprar y vender cereales, granos y oleaginosos; efectuar explotaciones frutícolas, de granjas, avícolas y apícolas y transporte de productos del agro.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Ochenta Mil (\$ 380.000) dividido en tres mil ochocientas (3800) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Rubén Omar Zvicer suscribe un mil novecientas cuotas (1.900) de capital equivalentes a un capital de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000); El socio Sergio Lisandro Zvicer suscribe un mil novecientas cuotas (1.900) de capital equivalentes a un capital de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000). El capital se integra de la siguiente manera: con el capital anterior es decir \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), más el 25% del aumento que se integra en este acto en dinero en efectivo, o sea que los socios integran la suma de \$ 82.500 (pesos ochenta y dos mil quinientos), lo que se justificará mediante la boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales de Rosario, más el 75% del aumento o sea la suma de \$ 247.500 (pesos doscientos cuarenta y siete mil quinientos) lo integraran también en dinero en efectivo en un plazo no mayor a dos años a contar de la firma del presente instrumento.

Otras Cláusulas: de Forma.

\$ 61 184945 Nov. 20

PUERTO VERDE Y BLANCO

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Todos los socios de "PUERTO VERDE Y BLANCO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la ciudad de Puerto General San Martín, Pcia. de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al T° 157 F° 7.967, N° 616, con fecha 27 de abril de 2006, en Contratos y posteriores modificaciones, han resuelto por unanimidad, con fecha 12 de octubre de 2012: Primero: (i) El Sr. Jorge Ramón Marinovich, argentino, nacido el 1° de junio de 1936, L.E. N° 6.171.734, medico, casado en 1° nupcias con María del Carmen Arroyo, domiciliado en calle San Martín N° 72 de la ciudad de Puerto General San Martín, vende, cede y transfiere: (a) al Sr. Mario Edgardo Pereira, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1967, comerciante, D.N.I. N° 18.467.608, casado en 1° nupcias con Susana Beatriz Farias, domiciliado en calle José Ingenieros N° 1752, piso 1° de la ciudad de San Lorenzo, la cantidad de Mil seiscientos cuarenta (1.640) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una representativas de un capital de Pesos Dieciséis mil cuatrocientos (\$ 16.400), que el cedente tiene y posee en la sociedad "Puerto Verde y Blanco" S.R.L., y (b) a la Sra. Bibiana Raquel Bagnasco, argentina, nacida el 31 de mayo de 1974, D.N.I. N° 23.928.122, viuda, con domicilio en Avenida San Martín 72 de la ciudad de Puerto General San Martín, la cantidad de Ochocientos cuarenta (840) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una representativas de un capital de Pesos Ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400), que el cedente tiene y posee en la sociedad "Puerto Verde y Blanco" S.R.L., (ii) El Sr. Carlos Alberto Pereira, argentino, nacido el 17 de febrero de 1984, D.N.I. N° 30.383.215, comerciante, soltero, domiciliado en calle José Ingenieros N° 1752, Monoblock 19 de la ciudad de San Lorenzo, vende, cede y transfiere a la Sra. Bibiana Raquel Bagnasco la cantidad de Mil (1.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una representativas de un capital de Pesos Diez mil (\$ 10.000), que el cedente tiene y posee en la sociedad "Puerto Verde y Blanco" S.R.L., y (iii) El Sr. Fabián Lujan Albornoz, argentino, nacido el 07 de marzo de 1970, D.N.I. N° 21.453.681, comerciante, soltero, domiciliado en calle Perú 4136 de la ciudad de San Lorenzo, vende, cede y transfiere: (a) al Sr. Gustavo Adolfo Marinovich, argentino, nacido el 27 de julio de 1965, médico, D.N.I. N° 17.052.271, divorciado, domiciliado en calle Avenida San Martín 72 de Puerto General San Martín, la cantidad de Doscientas (200) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una representativas de un capital de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), que el cedente tiene y posee en la sociedad "Puerto Verde y Blanco" S.R.L., (b) a la Sra. Jorgelina Marcela Marinovich, argentina, nacida el 11 de mayo de 1964, D.N.I. N° 16.645.987, bioquímica, casada en 1° nupcias con Claudio Gustavo Montenegro, domiciliada en Bv. Urquiza 365 de la ciudad de San Lorenzo, la cantidad de Doscientas (200) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una representativas de un capital de Pesos Dos mil (\$ 2.000), que el cedente tiene y posee en la sociedad "Puerto Verde y Blanco" S.R.L., y (c) a la Sra. Bibiana Raquel Bagnasco la cantidad de Ciento veinte (120) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una representativas de un capital de Pesos Mil doscientos (\$ 1.200), que el cedente tiene y posee en la sociedad "Puerto Verde y Blanco" S.R.L. Consecuentemente, la cláusula quinta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera a saber: "El Capital Social, se fija en la suma de Pesos: Cuarenta Mil (\$ 40.000), divididos en Cuatro Mil (4.000) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente en este acto de esta manera: La Sra. Bibiana Raquel Bagnasco suscribe: Mil Novecientas Sesenta (1.960) cuotas de capital, por un valor nominal de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos (\$ 19.600), el Sr. Mario Edgardo Pereira suscribe: Mil Seiscientos Cuarenta (1.640) cuotas de capital, por un valor nominal de Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos (\$ 16.400), la Sra. Jorgelina Marcela Marinovich suscribe Doscientas (200) cuotas de capital, por un valor nominal de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) y el Sr. Gustavo Adolfo Marinovich suscribe Doscientas (200) cuotas de capital, por un valor nominal de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) con lo que queda suscripto el total del capital social. Dicho capital al día de

la fecha se encuentra integrado en su totalidad". Segundo: El Sr. Marcelo Alejandro Gómez, argentino, nacido el 06 de octubre de 1965, D.N.I. N° 17.449.266, soltero, domiciliado en calle Sargento Cabral 1043 de la ciudad de San Lorenzo, renuncia a la gerencia de la sociedad, renuncia que es aceptada por unanimidad de los socios. Seguidamente designar por unanimidad como nuevo gerente de la sociedad al Sr. Mario Edgardo Pereira, quien acepta el cargo. Tercero: Ratificar las restantes cláusulas del contrato social que no fueron modificadas.

\$ 136 184935 Nov. 20

CARLOS BOERO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Fecha de la resolución que instrumentó la modificación del contrato social: 22 (veintidós) de Octubre de 2012.-
2. Prórroga: Se prorroga el término de duración de la sociedad por diez (10) años contados a partir del vencimiento del contrato social que se opera el próximo 20 de noviembre de 2012, es decir, con vigencia hasta el 20 de noviembre de 2022.
3. Aumento de Capital: Se aumenta el capital a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), es decir en la suma de Pesos Ciento Noventa y Siete Mil (\$ 197.000). Dicho aumento es suscripto por los socios de la siguiente forma: el Sr. Carlos Alberto Boero suscribe noventa y ocho mil quinientas cuotas de \$ 1 cada una o sea la suma de Pesos noventa y ocho mil quinientos (\$ 98.500) y la Sra. María Teresa Blaconá suscribe noventa y ocho mil quinientas cuotas de \$ 1 o sea Pesos noventa y ocho mil quinientos (\$ 98.500).

El aumento de capital es integrado este acto en un 100% mediante la capitalización de Resultados No Asignados, de modo parcial hasta la concurrencia de dicho monto. Por lo expuesto la cláusula de capital queda redactada del siguiente modo: "Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en doscientos mil (200.000) cuotas de \$ 1 cada una, suscripto e integrado totalmente de la siguiente manera: Carlos Alberto Boero cien mil cuotas o sea Pesos Cien mil (\$ 100.000) y María Teresa Blaconá de Boero, cien mil cuotas o sea Pesos Cien mil (\$100.000). Lo que totaliza el capital expresado.

4. Cláusula de Administración: Se modifica el contenido de la cláusula Sexta del contrato social originario estableciendo la siguiente nueva redacción: "Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Ratificase en el cargo de socios gerentes a los señores Carlos Alberto Boero, D.N.I. 4.968.386 y María Teresa Blaconá de Boero, D.N.I. 4.841.188 y en el cargo de gerente al Sr. Ignacio Boero, D.N.I. 22.595.347 quienes aceptan todos ellos de conformidad con las facultades y uso de firma previstas en la cláusula sexta del contrato social, fijando todos ellos domicilio especial a los efectos que establece el art. 256 último párrafo de la Ley 19.550, en la sede social, sita en el Km. 283 de la Autopista Rosario - Buenos Aires, de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe.

5. Texto Ordenado: Los socios ratifican el contenido de las cláusulas del contrato social con sus modificaciones que declaran conocer y aceptar; y convienen la redacción de un texto ordenado del mismo.

\$ 113 184913 Nov. 20

CONTIMET S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 57 de CONTIMET S.A. de fecha 15 de agosto de 2011, bajo la presidencia del Sr. Juan Francisco Dell' Aquila se decide modificar el Estatuto Social en los siguientes artículos: Artículo Tercero (nuevo): La sociedad tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Fabricación y comercialización de equipamiento destinados a la actividad gastronómica, reparación y servicios de asistencia técnica en equipamientos gastronómicos, importación y exportación de equipos gastronómicos" y Artículo Cuarto (nuevo): El Capital Social asciende a la suma de \$ 200.000, (pesos doscientos mil), representados por 200.000 acciones nominativas no endosables,

ordinarias, de cinco (5) votos y de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

Fecha instrumento: 15 de Agosto de 2011.

Rosario, 12 de Noviembre de 2012.

\$ 49 184897 Nov. 20

SERVICIOS AGROPECUARIOS

DE ENTRE RIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Sr. Federico Joaquín Rouillón, argentino, mayor de edad, de apellido materno Araya, D.N.I. 25.007.676, casado en 1° nupcias con María Victoria Prieto, domiciliado en ésta ciudad en calle Bv. Argentino N° 8860, cede a Mariana Rouillón, argentina, mayor de edad, de apellido materno Araya, D.N.I. 23.928.768, con divorcio vincular por presentación conjunta", Expediente 2422/10; Juzgado: Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario de fecha 8 de febrero de 2011, domiciliada en ésta ciudad en calle Juárez Celman 672 bis y a Esteban Ramón Rouillón, argentino, mayor de edad, de apellido materno Araya, D.N.I. 23.674.033, casado en 1° nupcias con Carla María Miechi, domiciliado en ésta ciudad en calle Juárez Celman N° 664 Bis, las siguientes participaciones societarias: 1) cuatro mil setecientas cuotas partes a Esteban Ramón Rouillón de Servicios Agropecuarios de Entre Ríos S.R.L. de diez pesos (\$ 10) cada una y cuatro mil setecientas cuotas partes a Mariana Rouillón de Servicios Agropecuarios de Entre Ríos S.R.L. de diez pesos (\$ 10) cada una.

Fecha instrumento de la cesión: 27 de Agosto de 2012.

Rosario, 12 de Noviembre de 2012.

\$ 49 184898 Nov. 20

ALTOS DEL LUDUEÑA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Duración de la Sociedad: La sociedad se constituye por el término de 99 (Noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 45 184888 Nov. 20

LA ELDA S.R.L

CONTRATO

1. Socios: Carlos Julián Arregui, nacido el 19 de Enero de 1962, argentino, comerciante, domiciliado en calle Riobamba 175, Rosario, D.N.I. N° 14.649.622, CUIT N° 23-14649622-9, de estado civil casado en 1° nupcias con Adriana Edit Estrella y Adriana Edit Estrella, nacida el 03 de Febrero de 1960, argentina, ama de casa, domiciliada en calle Riobamba 175, Rosario, D.N.I. N° 13.958.196, CUIL N° 27-13958196-8 casada en 1° nupcias con Carlos Julián Arregui.

2. Fecha del acta de constitución: 15 de Junio de 2012.

3. Denominación: LA ELDA S.R.L.

4. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Riobamba 175, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: 1) Servicios: La prestación de los siguientes servicios: a) Mantenimiento de espacios verdes (parques, plazas y árboles), b) Concesión para el mantenimiento de obras y peajes, c) Alquiler de maquinarias y vehículos para obras urbanas y/o viales, d) Barrido y recolección de residuos con o sin plantas de reciclaje, e) Alumbrado público, semaforización y bacheo, como así también redes de gas y agua; 2) Obras: La realización de obras de arquitectura e ingeniería para entes públicos y privados.

6. Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), dividido en 6000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, correspondiendo a Carlos Julián Arregui 5400 cuotas o sea \$ 540.000 y a Adriana Edit Estrella 600 cuotas o sea \$ 60.000.

8. Administración y Representación: Estará a cargo del socio gerente Carlos Julián Arregui.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Cierre del ejercicio: El día 31 de mayo de cada año.

\$ 63 184886 Nov. 20

WORMS ARGENTIN'A S.A.

ESTATUTO

Socios: Silvio Germán Pajón, argentino, mayor de edad, divorciado, domicilio Urquiza 1056, 6°, B, de Rosario, nacido el 04/04/1967, comerciante, D.N.I. n° 18.193.572; Germán Paule, argentino, mayor de edad, soltero, domicilio Ruta 34, Suplmt. 4444, U.519, Funes, prov. Santa Fe, nacido el 21/05/1963, comerciante, titular del D.N.I. n° 16.344.860; y la empresa Servicios Comunes S.A., inscrita en I.G.P.J. de la C.A.B.A., N° 12546, L° 40 de Sociedades por Acciones, de I.G.P.J. de Santa Fe bajo la Resolución N° 381, y ante el R.P.C. de Rosario, en T° 92 F° 10499 N° 529, en fecha 04/08/11 domicilio Corrientes 832, 2°, Ofic. 24, Rosario.-

Nombre: WORMS ARGENTIN'A Sociedad Anónima, constituida el 14/06/12, inscrita ante la I.G.P.J. en Resolución N° 0509 de fecha 21/06/2012.

Domicilio: Corrientes n° 832 piso 2° oficina 24 Rosario, (Santa Fe).-

Objeto: La producción, crianza, comercialización, importación y exportación, de lombrices, humus líquido y pelletizado, y recicladores domésticos. Desarrollará programas aplicables al reciclado de residuos urbanos y otros residuos orgánicos, mediante la utilización de lombrices y enzimas, los residuos podrán ser originados en empresas privadas, públicas, nacionales y extranjeras. Producir y obtener fertilizantes de origen orgánico y enmiendas orgánicas. Brindará know-how (transferencia de tecnología), de todos y cada uno de los productos y proyectos que produzca. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. (4°)

Duración de la Sociedad: Cincuenta (50) años, a partir de la inscripción en R.P.C. (3°)

Capital Social: \$.160.000 (ciento sesenta mil pesos). (5°)

Fecha Cierre de Cierre de Balance: 31 de mayo de cada año. (16°)

Representación Legal: Directorio integrado por los señores: Presidente, Gustavo Néstor Calamari, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en Ruta 34, suplementaria 4444, U.165, Funes, prov. de Santa Fe, nacido el 31/03/1970, comerciante, titular del D.N.I. n° 21.417.079, inscripto en la C.U.I.T. n° 20-21417079-6; Vicepresidente, Germán Paule, inscripto en la C.U.I.T. n° 20-16355860-3; y Director Suplente, Silvio Germán Pajón, inscripto en la C.U.I.T. n° 20-18193572.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19550.-(13°)

GROS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha dispuesto inscribir en el mismo el acta de fecha 31/10/12 de GROS S.R.L., con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1663 de Rosario, por la cual se resolviera reconducir la sociedad por el término de 20 años a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro, aumentar el capital social a la suma de \$ 200.000; aprobar el texto ordenado y ratificar la designación de gerentes, con los siguientes datos:

Denominación: GROS S.R.L.

Domicilio: Juan Manuel de Rosas 1663 de Rosario (SF):

Duración: 20 años desde la inscripción de la reconducción.

Objeto: presentación del servicio médico de diagnóstico para la detección de osteoporosis y patologías relacionadas.

Capital. Suscripción: \$ 200.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscripto de la siguiente manera: 1) Miguel Angel José Barbero 2.003; 2) Armando Roberto Bocanera, 2.003; 3) Alberto Antonio Gentiletti, 2.003; 4) Miguel Angel Sovran 663, 5) Carlos Eduardo Bicocca, 663; 6) Carlos Alberto Meineri, 2.003; 7) Silvia Adelia Reinaldi, 2.003; 8) Norberto Antonio Quagliato, 2.003; 9) Carlos Alberto Yelin, 1.001; 10) Enrique Gabriel Yelin, 1.000; 11) Hugo Artemio Fontanarrosa, 663; 12) Hugo José Fontanarrosa, 663; 13) Roberto Hugo Navarini, 2.003; 14) Pedro Ramón Figueroa Casas, 663; 15) Eduardo Alberto Alonso, 663. Las cuotas poseen limitaciones a su transmisión y la sociedad y los socios tienen derecho de preferencia. Cada cuota da derecho a un voto.

Administración. Fiscalización: A cargo de 3 Gerentes que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta dos de ellos. Los socios tienen pleno acceso a la documentación social. Se aplican las mayorías del art. 160 L.S.C. Se designaron a Hugo Artemio Fontanarrosa, casado en 1° nupcias con Emilia Haydeé Freire, médico, Córdoba 5567, L.E. N° 6.012.873, materno Párente, nacido el 23/01/1936; Norberto Antonio Quagliato, argentino, casado en 1° nupcias con Irma Gladis Gonzalo, médico, domiciliado 1° de Mayo 1044 5 A, L.E. N° 6.028.203, Aznar, nacido el 02/10/1938 y Carlos Alberto Meineri, mayor de edad, casado en 1° nupcias con Nelsa María Fabre, médico, domiciliado Catamarca 262, médico, L.E. N° 6.040.907, materno Panza, nacido el 14/03/1941, todos Rosario (SF).

Disolución y Liquidación: según causales previstas en 94 L.S.C.-

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

LIBRERIAS VAN GOGH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha instrumento: los días del mes de noviembre de año dos mil doce.-

Socios: Sergio Salvador Lacorte, argentino, nacido el 24 de enero de 1963, D.N.I. 14.975.687, domiciliado en Pje. Largaia 3570, de Rosario, casado en 1° nupcias con Marcela L. Talamonti, de profesión comerciante, y Eliana Nadia Lacorte, argentina, nacida el 28 de diciembre de 1989, D.N.I. 34.602.932, soltera, con domicilio en Pje. Largaia 3570, de Rosario, de profesión comerciante, únicos socios de Librerías Van Gogh S.R.L., inscripta en Contratos T. 160, F, 22451, N° 1657, de fecha 23-09-09, proceden a reformar la cláusula Sexta y Tercera, del Contrato social: Capítulo I "Denominación, Domicilio y Duración. Tercera. "Duración": El término de duración de la sociedad será de 15 años días a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capítulo III "Administración y Fiscalización. Sexta. "Administración, Dirección y Representación": Estará a cargo de los socios gerentes, y se designaran en la primer reunión de socios. Para obligarla, firman en forma indistinta, percibirán una retribución por el desempeño de sus funciones, y a tal fin el socio gerente usara su propia firma con el aditamento "socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual. A los efectos de cumplimentar el objeto enunciado, podrá la sociedad adquirir el dominio de

bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros valores y objetos. Celebrar contratos de arrendamientos de inmuebles, tomar dinero en préstamo de las entidades financieras oficiales o privadas, con o sin garantía personal o real y establecer forma de pago y pactar el interés respectivo. Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo y cantidad que tenga por objeto girar, descontar, aceptar, ceder; cobrar, girar en descubierto hasta los montos autorizados. Podrán también importar y exportar. La enumeración anterior es meramente enunciativa y de ninguna forma restrictiva o excluyente de otras que necesiten los socios para el mejor funcionamiento de la sociedad. Los socios actuales satisfacen y conforman todas las cláusulas del Contrato original que no hubieran sido modificadas por el presente, así mismo todos los negocios, actos y contratos efectuados por la sociedad hasta la fecha.

\$ 72 184845 Nov. 20

LINK CREATIVO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Púb. de Comercio se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/10/11 a la designación del Directorio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance que cerrará el 30/06/14.

Presidente: Mara Juliana Riganti, Vicepresidente: María Alejandra Florez, Director Suplente: Mariela Vanzetto,

Directora titular: Mara Juliana Riganti, a cargo de la Presidencia. Domicilio: Centenario n° 830, Villa Constitución, Santa Fe D.N.I. n° 22.435.895 CUIT 23-22435895-4

Director Titular: María Alejandra Florez a cargo de la Vicepresidencia, Domicilio: Acevedo 308 3° Dto. C C.A. Buenos Aires. D.N.I. n° 18.343.935 CUIT 27-18343935-4

Directora Suplente: Mariela Vanzetto. Domicilio: Maza 3568, Rosario D.N.I. n° 22.040.739 CUIT 27-22040739-5

\$ 45 184994 Nov. 20

VALOR AGREGADO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento de fecha 06 de setiembre de 2012, se ha resuelto trasladar el domicilio social por lo que se pasa a dar nueva y definitiva redacción a la cláusula primera del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Primera: La sociedad se denominará "VALOR AGREGADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, en calle Corrientes N° 2265, sin perjuicio de poder trasladar el mismo posteriormente." Asimismo, el Sr. Martín Gonzalo Montero presenta su renuncia al cargo de gerente administrador por lo que se resuelve nombrar como gerente a Víctor Sergio Collati. En consecuencia, se pasa a dar nueva y definitiva redacción a la cláusula séptima del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Séptima: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Víctor Sergio Collati en calidad de gerente administrador. El mismo se desempeñará en el cargo mientras no sea revocada su designación por una asamblea de socios. Para dicho cargo podrá ser designado uno o más socios o uno o más terceros. La remoción y designación de gerentes se adoptará por mayoría de capital presente en la reunión de socios. Los gerentes tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso de aquellos que requieran poderes especiales, conforme lo establecido en el art. 1881 del Código Civil y artículo 9no. del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los gerentes, quienes actuando en forma indistinta, obligarán a la sociedad, firmando en cada caso con la firma particular precedida de la denominación social Valor Agregado S.R.L. que estamparán de sello o puño y letra.

\$ 77 184979 Nov. 20

LA CARIDAD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 13 días del mes de noviembre de dos mil doce, entre los señores Adriana Josefa Girardi, argentina, nacida el 20 de octubre de 1953, titular del D.N.I. 10.866.727, CUIT 27-10866727/3 y Mario Alfredo Brown Arnold, argentino, nacido el 15 de enero de 1952, titular del D.N.I. 10.410.104, CUIT 20-10.410.104/7, ambos domiciliados en Ruta 34 S 4444 de la ciudad de Funes, y hábiles para contratar, convienen en modificar el Contrato Social de conformidad con la siguiente cláusula:

Primera: Se designa como Gerente de La Caridad S.R.L. a la Sra. Ana Brown Arnold, argentina, casada, nacida el 06 de enero de 1983, D.N.I. 29.690.403, CUIT 27-29.690.403/7, con domicilio en Mendoza 297 Piso 18 Depto. A, quien acepta en este acto, para que actúe en forma indistinta con la Sra. Adriana Josefa Girardi a quien se ratifica, con los alcances de la cláusula sexta la que quedará redactada de la siguiente manera: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de las Sras. Adriana Josefa Girardi y Ana Brown Arnold. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando cada una de ellas en forma indistinta. Nómbrase en este acto Gerentes a las Sras. Adriana Josefa Girardi y Ana Brown Arnold. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 72 184925 Nov. 20

CBA MUSICA FUNCIONAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Registro Público de Comercio, conforme al art. 10 de la ley 19.950 se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Mesanza Javier José, 44 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle French N° 7639 de Rosario, D.N.I. N° 20.175.156 y Britos Sergio Fabián, 40 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pergamino N° 1368 de Pavón Arriba, D.N.I. N° 22.682.683; constituyen la sociedad CBA MUSICA FUNCIONAL S.R.L., con domicilio en calle Alem N° 2001 Piso 3 Dpto. A, Rosario, la que tendrá por objeto comercial la explotación de todo lo relacionado con el ramo de la prestación de servicio de radiodifusión sintetizado codificado y publicidad, con 10 años de duración, cuyo capital social es de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), con la administración de Javier José Mesanza, la fiscalización cargo de ambos socios y la representación legal a cargo de Javier José Mesanza. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año. Lo que se publica a sus efectos en el diario de publicaciones legales. Rosario, Junio de 2012.

\$ 54 184921 Nov. 20

OLEXGLOBAL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se informa la modificación del artículo Primero:

Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales representaciones y/o filiales en cualquier punto del país o del extranjero, y constituir domicilios especiales en su caso. Se establece la sede social en la calle Intendente H. Sdrigotti N° 32 de dicha localidad.

\$ 45 184914 Nov. 20

CLINICA PARRA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación: Clínica Parra Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Contrato de cesión de cuotas sociales.

En la ciudad de Rafaela, Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe, a los once días del mes de octubre del año dos mil doce, se reúnen María Elba Antonia de Caso, L.C. 1.544.662, de apellido materno Ward nacida el 8 de agosto de 1931, domiciliada en 25 de Mayo 25 de esta ciudad, jubilada, por sí misma y en representación de la sucesión del fallecido socio Luis Ambrosio Parra, Víctor Osvaldo Parra, D.N.I. 11.784.564, de apellido materno de Caso, nacido el día 21 de octubre de 1955, casado en 1° nupcias con Analía Guadalupe Williner, domiciliado en Nicolás Providente 54 de esta ciudad, de profesión comerciante; Leonardo Luis Parra, D.N.I. 12.585.815, de apellido materno de Caso, nacido el día 15 de noviembre de 1956, casado en 1° nupcias con Mariel Mercedes Ossola, domiciliado en Maipú 159 de esta ciudad, de profesión médico; Lilia Sara Parra, D.N.I. 13.854.102, de apellido materno de Caso, nacida el día 1 de abril de 1960, casada en 1° nupcias con Miguel Angel Eiriz, domiciliada en calle Vélez Sarsfield 1015 de esta ciudad, de profesión médica; Nidia Rosa Parra, D.N.I. 14.338.482, de apellido materno de Caso, nacida el día 1 de junio de 1961, divorciada de sus 1° nupcias de Gustavo Aníbal Fourcade según sentencia N° 180 F° 108 de fecha 21 de mayo de 2012, domiciliada en José Martí 828 de esta ciudad, de profesión comerciante; Viviana Elena Parra, D.N.I. 17.514.740, de apellido materno de Caso, nacida el día 7 de diciembre de 1965, de estado civil soltera, domiciliada en 25 de Mayo 25 de esta ciudad, de profesión médica y Oscar Teófilo Parra, D.N.I. 20.177.830, de apellido materno de Caso, nacido el día 4 de marzo de 1968, casado en 1° nupcias con María Sofía Depetris, domiciliado en 25 de Mayo 25 de esta ciudad, de profesión comerciante; todos mayores de edad, de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, únicos componentes de la firma CLINICA PARRA SRL., convienen en modificar el Contrato Social en su cláusula cuarta en virtud de la donación de cuotas partes realizada en el día 11 de octubre de 2012, según la socia María Elba Antonia de Caso, donó por instrumento privado del día de la fecha la propiedad plena de un mil ciento cincuenta y dos cuotas sociales que en la actualidad tiene y le pertenece Clínica Parra SRL., en la siguiente proporción: a) a Víctor Osvaldo Parra, la cantidad de ciento noventa y dos (192) cuotas sociales; b) a Leonardo Luis Parra, la cantidad de ciento noventa y dos (192) cuotas sociales; c) a Lilia Sara Parra, la cantidad de ciento noventa y dos (192) cuotas sociales; d) a Nidia Rosa Parra, la cantidad de ciento noventa y dos (192) cuotas sociales; e) a Viviana Elena Parra, la cantidad de ciento noventa y dos (192) cuotas sociales y f) a Oscar Teófilo Parra, la cantidad de ciento noventa y dos (192) cuotas sociales.

Fecha de instrumento: 11 de Octubre de 2012.

Razón Social: Clínica Parra Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Cláusula Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000), dividido en 4.800 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que ha sido suscripto e integrado por los socios en dinero en efectivo en la siguiente proporciones: Luis Ambrosio Parra, 1536 cuotas que totalizan \$ 15.360; María Elba Antonia de Caso, 384 cuotas que totalizan \$ 3.840; Víctor Osvaldo Parra, 480 cuotas que totalizan \$ 4.800; a Leonardo Luis Parra, 480 cuotas que totalizan \$ 4.800; a Lilia Sara Parra, 480 cuotas que totalizan \$ 4.800; a Nidia Rosa Parra, 480 cuotas que totalizan \$ 4.800; a Viviana Elena Parra, 480 cuotas que totalizan \$ 4.800 y a Oscar Teófilo Parra, 480 cuotas que totalizan \$ 4.800. Representando un 32% para el primero de ellos, un 8% para el segundo y un 10% a cada uno de los seis socios posteriores.

Rafaela, 7 de noviembre de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 142 184920 Nov. 20
